

Constancia secretarial: Puerto Boyacá, 10 de diciembre de 2020. A despacho del señor Juez, informándole que el apoderado actor allegó escrito donde informa acerca de unos abonos realizados por la parte ejecutada. Sírvase proveer.

Mónica Viviana Viedma A.

MÓNICA VIVIANA VIEDMA ARBELÁEZ
Secretaria

Radicación 2018-267

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Puerto Boyacá, Boyacá, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Se decide lo que corresponda dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR**, promovido por el apoderado judicial de **BANCO DE BOGOTÁ S.A.**, contra **EDUARD LUCIANO TREJOS ALEGRÍAS**, se dispone:

En memorial del 9 de los corrientes la parte actora informó que el ejecutado realizó los siguientes abonos:

- Doscientos noventa y cuatro mil novecientos veinte pesos (\$294.920) el 7 de septiembre de 2020.

- Doscientos noventa y cuatro mil novecientos veinte pesos (\$294.920) el 5 de octubre de 2020.

- Doscientos noventa y cuatro mil novecientos veinte pesos (\$294.920) el 5 de noviembre de 2020.

En consecuencia, se ordenará que en la oportunidad correspondiente se tenga en cuenta los abonos realizados por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original con firma)

JORGE ANDRÉS GAITÁN CASTRILLÓN
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL Puerto Boyacá</p> <p>La Providencia anterior se notifica por Estado No. 102</p> <p>Hoy 15 de diciembre de 2020</p> <p><i>Mónica Viviana Viedma A.</i> MÓNICA VIVIANA VIEDMA ARBELÁEZ Secretaria</p>
